

RESOLUCIÓN No- 043 DE 2020

“Por el cual se realiza un traslado al presupuesto de gasto de la vigencia 2020”

LA PRESIDENTE DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO

“Carlos Lleras Restrepo”

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las otorgadas por el artículo 18 del Decreto 1454 de 1998, la Resolución 2416 de 1997 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Acuerdo 2225 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 432 de 1998 transformó la naturaleza jurídica del Fondo Nacional del Ahorro de establecimiento público a Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del Orden Nacional, organizado como establecimiento de crédito de naturaleza especial, sometida a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Que con fundamento en la Resolución No. 2416 de 1997 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por la cual se establece normas sobre la elaboración, conformación y aprobación de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta del orden nacional dedicadas a actividades financieras, fue expedido por la Junta Directiva el Acuerdo No. 2225 de 2018, que contiene el Estatuto Presupuestal del Fondo Nacional del Ahorro.

Que el artículo 31 del Acuerdo No. 2225 de 2018, señala: “Las principales modificaciones al presupuesto son las adiciones, reducciones y los traslados”, así mismo, (...) “Los traslados que modifiquen la resolución mediante la cual se desagrega el presupuesto, serán aprobadas por el presidente del Fondo, y los traslados que modifiquen el acuerdo por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos, serán aprobados por la Junta Directiva.”

Que mediante Resolución No. 309 del 23 de diciembre de 2019, la Presidente desagregó el presupuesto del Fondo Nacional del Ahorro, para la vigencia de enero 1° a diciembre 31° de 2020, por la suma de: **Un billón doscientos cincuenta y un mil cincuenta y cuatro millones doscientos treinta mil quinientos cuarenta y tres pesos (\$1.251.054.230.543) M/cte.**

Que el artículo 3° de la Resolución No. 309 de 2019, desagrega los gastos para la vigencia del 1° de enero al 31° de diciembre de 2020, en la suma de: Quinientos ochenta mil seiscientos sesenta y seis millones trescientos doce mil setecientos veinticuatro pesos (\$580,666,312,724) M/cte.

Que la Superintendencia Financiera de Colombia emitió la Circular Externa 002 del 13 de febrero de 2020, la cual da instrucciones relacionadas con la gestión operativa de la administración del riesgo de liquidez de los establecimientos de crédito.

Que los establecimientos de crédito vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia deberán cumplir con las modificaciones relacionadas con la desmaterialización o inmaterialización de pagarés de que trata la citada Circular a más tardar el 31 de diciembre de 2020.

RESOLUCIÓN No. 043 DE 2020

“Por el cual se realiza un traslado al presupuesto de gasto de la vigencia 2020”

Que el numeral 6.1.2. del Capítulo VI de la Circular Básica Contable y Financiera, con las modificaciones efectuadas a través de la Circular Externa 002 de 2020, establece que *“Los establecimientos de crédito deben mantener actualizados sus procesos con el fin de cumplir con los requerimientos definidos por el Banco de la República para el acceso a los apoyos transitorios de liquidez”*, en la medida en que es dicha Autoridad la que define los criterios para acceder a los mismos.

Que la División de Cartera para atender las disposiciones de Circular Externa 002 del 13 de febrero de 2020, solicita un traslado presupuestal por valor de mil doscientos millones de pesos (\$1.200.000.000) M/cte.

Que el Jefe de la División de Presupuesto certificó que existen recursos disponibles por valor de: Un mil doscientos millones de pesos (\$1.200.000.000) M/cte., amparados bajo documento de bloqueo de recursos No. 5000000148, con la siguiente descripción:

POSICIÓN PRESUPUESTAL	DETALLE	CENTRO GESTOR	No. PLAN	VALOR
2.1.2.1.10.02.02	operación y servicio plataforma BASE	F0500000	148	867,018,497
2.1.2.1.10.06.04	custodia medios magneticos	F0500000	172	11,607,440
2.1.2.1.10.02.01	infraestructura de telecomunicaciones	F0500000	240	12,088,381
2.1.2.1.10.03.06	herramienta de control	F0500000	162	7,157,003
2.1.2.1.10.01.04	licencias	F0500000	139	7,819,401
2.1.2.1.06.00.06	centro de estudios	F0202000	315	294,309,278
				1,200,000,000.00

Que el crecimiento en los ingresos operacionales del 8,74% en su acumulado a julio de 2020, \$356.721 millones vs a julio de 2019, \$328.063, que son la base sobre la que se liquida el impuesto de industria y comercio de la Entidad, hacen necesario, para poder cumplir con la proyección de pagos de este impuesto territorial a nivel nacional, durante el último bimestre del año 2020 (nov-dic), solicitar desde la División de Contabilidad, recursos para el cumplimiento de esta obligación tributaria.

Que la División de Contabilidad solicita un traslado presupuestal por valor de Seiscientos millones de pesos (\$600.000.000) M/cte., para tener los recursos suficientes y atender de manera oportuna las necesidades de gasto.

Que el Jefe de la División de Presupuesto certificó que existen recursos disponibles por valor de: Seiscientos millones de pesos (\$600.000.000) M/cte., amparados bajo documento de bloqueo de recursos No. 5000000149, con la siguiente descripción:

POSICIÓN PRESUPUESTAL	DETALLE	CENTRO GESTOR	No. PLAN	VALOR
2.1.1.2.02.08.01	gastos notariales	F0700000	34	350,000,000.00
2.1.1.2.02.04.02	gastos de viaje	F0202000	19	250,000,000.00
				600,000,000.00

RESOLUCIÓN No- 0 4 3 DE 2020

“Por el cual se realiza un traslado al presupuesto de gasto de la vigencia 2020”

En consecuencia;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar en el Presupuesto de Gastos de la vigencia 2020 en la suma de: **MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.800.000.000) M/cte.**, de acuerdo con el siguiente detalle:

Código	Concepto	Valor
2.0.0.0.00.00.00	GASTOS	\$ 1.800.000.000
2.1.0.0.00.00.00	GASTOS OPERACIONALES	\$ 1.800.000.000
2.1.1.0.00.00.00	GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 600.000.000
2.1.1.2.00.00.00	GASTOS GENERALES	\$ 600.000.000
2.1.1.2.02.00.00	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 600.000.000
2.1.1.2.02.04.00	Viáticos y gastos de viaje	\$ 250.000.000
2.1.1.2.02.08.00	Gastos notariales	\$ 350.000.000
2.1.2.0.00.00.00	GASTOS DE OPERACIÓN Y SERVICIOS	\$ 1.200.000.000
2.1.2.1.00.00.00	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS	\$ 1.200.000.000
2.1.2.1.06.00.00	Gestión organizacional	\$ 294.309.278
2.1.2.1.10.00.00	Gestión tecnológica	\$ 905.690.722

ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditar en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2020 en la suma de: **MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.800.000.000) M/cte.**, de acuerdo con el siguiente detalle:

Código	Concepto	Valor
2.0.0.0.00.00.00	GASTOS	\$ 1.800.000.000
2.1.0.0.00.00.00	GASTOS OPERACIONALES	\$ 1.800.000.000
2.1.1.0.00.00.00	GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 600.000.000
2.1.1.2.00.00.00	GASTOS GENERALES	\$ 600.000.000
2.1.1.2.03.00.00	Impuestos y contribuciones	\$ 600.000.000
2.1.2.0.00.00.00	GASTOS DE OPERACIÓN Y SERVICIOS	\$ 1.200.000.000
2.1.2.1.00.00.00	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS	\$ 1.200.000.000
2.1.2.1.03.00.00	Gestión de cartera	\$ 1.200.000.000

RESOLUCIÓN N.º 043 DE 2020

"Por el cual se realiza un traslado al presupuesto de gasto de la vigencia 2020"

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá, D.C. a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2020

**MARIA CRISTINA
LONDOÑO JUAN**

Firmado digitalmente por
MARIA CRISTINA LONDOÑO
JUAN
Fecha: 2020.08.24 17:35:06
-05'00'

MARIA CRISTINA LONDOÑO JUAN
Presidente

Proyectó: Carlos Eduardo Lozano Angarita – División de Presupuesto.

Vo.Bo. Dr. Elkin Fernando Marin Marin - Vicepresidente Financiero

Vo.Bo. Dra. Natalia Bustamante Acosta - Jefe Oficina Jurídica

Vo.Bo. Ing. Luis Enrique Collante Velásquez – Jefe Oficina de Informática

Vo.Bo. Dra. Gioconda Margarita Piña Elles – Jefe División Gestión Humana

Vo.Bo. Dra. Sandra Velez Tannus – Jefe División Cartera

Vo.Bo. Dr. Oswaldo Jose Vallejo Ramos – Jefe División Contabilidad

Revisó: Dr. Norbey Octavio Garavito Cancelado - Jefe División de Presupuesto